



Valparaíso, 2 de septiembre de 2009.

Oficio N° 2-2009/Ética y Transparencia

Por orden del señor Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado, Honorable Senador señor Ricardo Núñez Muñoz, me dirijo a Usía, en respuesta a su oficio de fecha 17 de agosto de 2009, referido a la situación de los contratos que celebren los señores Senadores con personas, naturales o jurídicas, que estén relacionadas con ellos.

Al respecto, la Comisión de Ética y Transparencia es de la opinión que, por regla general, no es conveniente que los señores Senadores contraten, con cargo a los fondos que la Corporación pone a su disposición, personas que estén relacionadas con ellos. Sin embargo, la Comisión consideró que, a similitud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 4° de la ley N° 19.886, se pueden admitir excepciones, que podrá conocer esa instancia respecto de cada contrato que se quiera celebrar.

Finalmente, la Comisión de Ética y Transparencia acordó sugerir a Vuestra Señoría la conveniencia de elaborar un reglamento, por parte de la Comisión de Régimen Interior, que contemple las condiciones y procedimiento a seguir en esta materia.

Dios guarde a Su Señoría.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado

AL HONORABLE SENADOR SEÑOR
JOVINO NOVOA VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR
P R E S E N T E.